

RESOLUCIÓN 350/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de noviembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL279/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, TOALLAS SANITARIAS Y COPAS MENSTRUALES PARA ALUMNAS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **D.R.M.Y.S.G. OFICIO/1745/62/2022**, de fecha 13 de septiembre del año 2022, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y por el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL279/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, TOALLAS SANITARIAS Y COPAS MENSTRUALES PARA ALUMNAS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 06 de octubre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 13 de octubre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de octubre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 25 de octubre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, y por el Mtro. Eduardo Moreno Casillas, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, a la cual se registraron los participantes **HEKA INSUMOS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, y **BRAN TECHNOLOGY, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO, JVR TRADING SERVICES LIMITED, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.**, y **HEKA INSUMOS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.**, **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO, JVR TRADING SERVICES LIMITED, S.A. DE C.V.**, **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.**, y **HEKA INSUMOS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.	JVR TRANDING SERVICES LIMITED, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta economica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposicion)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditacion) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON UN DIA DE VIGENCIA)	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON UN DIA DE VIGENCIA)
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO	HEKA INSUMOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (propuesta economica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (carta de proposicion)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditacion) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y/o Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES"	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y/o Constancia).	CUMPLE (PRESENTA CONSTANCIA CON UN DIA DE VIGENCIA)	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número 073/82/2022 de fecha 01 del mes de noviembre del año 2022, validado por el Mtro. Eduardo Moreno Casillas, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, mismo que se expone a continuación:

Descripción	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.	JVR TRADING SERVICES LIMITED S.A. DE C.V.	HEKA INSUMOS MEDICOS, S. DE R. L. DE C.V.
1,800,000 pz Toallas	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Toalla para flujo Regular - Abundante	Sí Cumple	No Cumple	Sí Cumple
Con alas.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Descripción	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.	JVR TRADING SERVICES LIMITED S.A. DE C.V.	HEKA INSUMOS MÉDICOS, S. DE R. L. DE C.V.
Con bordes redondeados.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Con canales de absorción que evita escurrimientos.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Con adhesivo para asegurar la ropa interior.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Cubierta tipo tela de algodón.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Que cumpla la Norma Mexicana NMX-A-013-INNTEX-2019.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Empacadas en paquetes de 50 toallas.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico). Cada paquete de 50 piezas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla.	Sí Cumple	No Cumple. No especifica el empaque individual	Sí Cumple
Cada paquete de 50 piezas deberá contener en un lugar visible la Infografía que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco entregará al proveedor.	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple
Marca Reconocida / no genérica	No Cumple. No menciona la marca	No Cumple. No menciona la marca	Sí Cumple
3,000 pz. Copas menstruales	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Fabricada de silicona quirúrgica.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Longitud sin manguito: 45 mm.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Longitud con manguito: 65mm.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Diámetro interior 30 mm.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Diámetro exterior: 40 mm.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Capacidad: 15 ml.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS.	Sí Cumple	No cumple no anexa carta donde compruebe su registro sanitario ante cofepris	No Cumple. No cotizó
Deberá estar en su empaque habitual (usualmente primero en plástico sellado para evitar filtraciones que puedan contaminar la copa) y posteriormente en caja de cartón.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Adicional deberá llevar un empaque más de plástico que pueda contener en un lugar visible la Infografía que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco entregará al proveedor.	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Marca Reconocida / no genérica	Sí Cumple	Sí Cumple	No Cumple. No cotizó
Plática sin costo alguno	No Cumple. No menciona la plática	Sí Cumple	Sí Cumple
Tiempo de entrega 15 días	Sí Cumple	Sí Cumple	Sí Cumple

Descripción	Comercializadora Proproducts, S.A. de C.V.	Erika Ivonne Jiménez Navarro
1,800,000 pz Toallas	Sí Cumple	Sí Cumple
Toalla para flujo Regular - Abundante	Sí Cumple	Sí Cumple



Con alas.	Sí Cumple	No Cumple. No menciona las especificaciones requeridas
Con bordes redondeados.	Sí Cumple	
Con canales de absorción que evita escurrimientos.	Sí Cumple	
Con adhesivo para asegurar la ropa interior.	Sí Cumple	
Cubierta tipo tela de algodón.	Sí Cumple	
Que cumpla la Norma Mexicana NMX-A-013-INNTEX-2019.	Sí Cumple	
Empacadas en paquetes de 50 toallas.	Sí Cumple	
Cada toalla deberá ir en su empaque habitual (individual en bolsa de plástico). Cada paquete de 50 piezas deberá estar sellado para evitar cualquier filtración que pueda contaminar la toalla.	Sí Cumple	
Cada paquete de 50 piezas deberá contener en un lugar visible la Infografía que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco entregará al proveedor.	Sí Cumple	Sí Cumple
Marca Reconocida / no genérica	Sí Cumple	Sí Cumple
3,000 pz. Copas menstruales	Sí Cumple	Sí Cumple
Fabricada de silicona quirúrgica.	Sí Cumple	Sí Cumple
Talla S para menores de 25 años y que no hayan dado a luz.	Sí Cumple	Sí Cumple
Longitud sin manguito: 45 mm.	Sí Cumple	No Cumple
Longitud con manguito: 65mm.	Sí Cumple	No Cumple
Diámetro interior 30 mm.	Sí Cumple	No Cumple
Diámetro exterior: 40 mm.	Sí Cumple	No Cumple
Capacidad: 15 ml.	Sí Cumple	No Cumple
La copa menstrual al ser dispositivo clase II deben contar con registro sanitario ante COFEPRIS.	Sí Cumple	No cumple no anexa carta donde compruebe su registro sanitario ante cofepris
Deberá estar en su empaque habitual (usualmente primero en plástico sellado para evitar filtraciones que puedan contaminar la copa) y posteriormente en caja de cartón.	Sí Cumple	No Cumple. No describe el producto, ni su empaque.
Adicional deberá llevar un empaque más de plástico que pueda contener en un lugar visible la Infografía que la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco entregará al proveedor.	Sí Cumple	Sí Cumple
Marca Reconocida / no genérica	Sí Cumple	Sí Cumple
Plática sin costo alguno	Sí Cumple	No Cumple. No menciona la plática
Tiempo de entrega 15 días	Sí Cumple	Sí Cumple

III.- CUADRO ECONÓMICO.

			PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.		JVR TRANDING SERVICES LIMITED, S.A. DE C.V.	
PART	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1,800,000.00	PIEZA	TOALLA SANITARIA, PARA FLUJO REGULAR ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	\$2.37	\$4,266,000.00	\$3.00	\$5,400,000.00
2	3,000.00	PIEZA	COPA MENSTRUAL, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	\$347.00	\$1,041,000.00	\$290.00	\$870,000.00
SUBTOTAL:				\$5,307,000.00		SUBTOTAL:	\$6,270,000.00
I.V.A.:				\$0.00		I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:				\$5,307,000.00		TOTAL:	\$6,270,000.00



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

			PARTICIPANTES	COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A DE C.V.		ERIKA IVONNE JIMENEZ NAVARRO	
PART	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1,800,000.00	PIEZA	TOALLA SANITARIA, PARA FLUJO REGULAR ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	\$3.30	\$5,940,000.00	\$2.80	\$5,040,000.00
2	3,000.00	PIEZA	COPA MENSTRUAL, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	\$336.00	\$1,008,000.00	\$399.00	\$1,197,000.00
				SUBTOTAL:	\$6,948,000.00	SUBTOTAL:	\$6,237,000.00
				I.V.A.:	\$0.00	I.V.A.:	\$0.00
				TOTAL:	\$6,948,000.00	TOTAL:	\$6,237,000.00

			PARTICIPANTES	HEKA INSUMOS MEDICOS, S. DE R.L. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1,800,000.00	PIEZA	TOALLA SANITARIA, PARA FLUJO REGULAR ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	\$2.85	\$5,130,000.00
2	3,000.00	PIEZA	COPA MENSTRUAL, ESPECIFICACIONES CONFORME ANEXO TECNICO	NO COTIZO	NO COTIZO
				SUBTOTAL:	\$5,130,000.00
				I.V.A.:	\$0.00
				TOTAL:	\$5,130,000.00

El presente cuadro económico fue elaborado por la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$5,307,000.00 (cinco millones trescientos siete mil pesos 00/100 moneda nacional)**, sin que resulte aplicable el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **HEKA INSUMOS MÉDICOS, S. DE R.L. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **ERIKA IVONNE JIMÉNEZ NAVARRO, JVR TRADING SERVICES LIMITED, S.A. DE C.V.**, y **COMERCIALIZADORA LA CASA DE MARIANNA, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la “LEY”, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Mtro. Eduardo Moreno Casillas, en su carácter de Director de Articulación de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

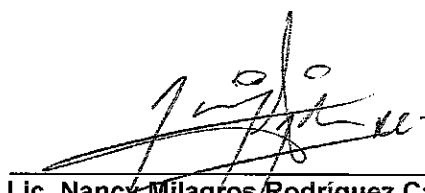
SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de noviembre del año 2022. Así como, la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



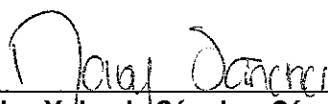
David Mendoza Martinez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



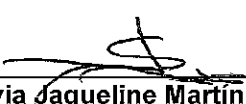
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública

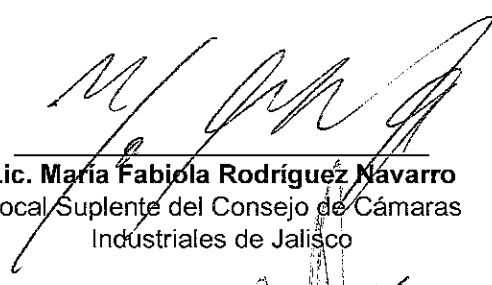


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquin

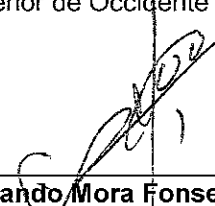
Vocal suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

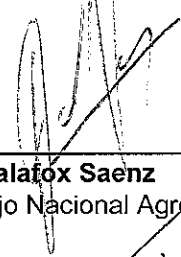


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



C. Armando Mora Fonseca

Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Ing. Omar Palafox Saenz

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía

Vocal suplente de la Confederación Patronal de la
República Mexicana

Lic. Mariana Yarely Montejano González

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

Juan José Ramos Fernández

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

María Teresa de Jesús Rentería Contreras

Coordinador de Compras del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría
de Administración.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL279/2022** con
concurencia del Comité, denominada **"PRODUCTOS DE HIGIENE MENSTRUAL, TOALLAS SANITARIAS Y
COPAS MENSTRUALES PARA ALUMNAS DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN"**.